

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No 110013105032-2019-00810-00**, con solicitud de títulos. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **ACCEDER** a lo solicitado por la procuradora judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

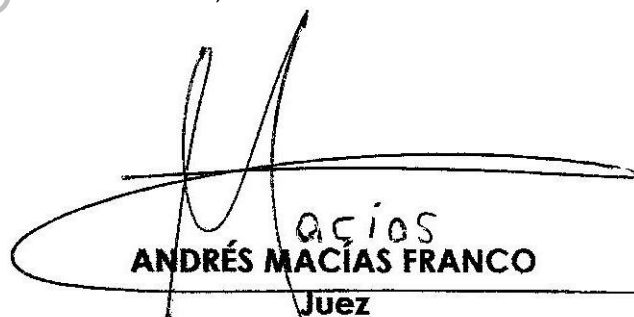
En consecuencia de lo anterior, **ENTRÉGUESE** a la Dra. **LINDA RENE DIAZ PALENCIA**, identificada con C.C. No. 52.261.583, apoderada del demandante **HENRY VARGAS RIVERA**, con poder expreso para recibir y cobrar, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- No. 400100008880190 por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

2. **REGRESEN** las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez